

Expediente n.º: 948/18

Acuerdo JGL 2-8-18

Fecha de iniciación: 4/5/18

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2018 adoptó, dentro del punto que se indica, **PUNTO CINCO.- APROBACION, SI PROCEDE CONVENIO CON LA ASOCIACION CENTRO CIVICO LA BERZOSA, EXPTE 948/18** el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la concejala de Cultura y Festejos, de fecha 31 de julio de 2018, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Como viene sucediendo en los últimos años y según lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento y publicada en el B.O.C.M. nº 303 de 21 de diciembre de 2004, regula en su Título III la posibilidad de conceder subvenciones directamente sin someterse al régimen de concurrencia y de publicidad, que con carácter general, está regulado en el Título I, si la subvención esta consignada en el PGE o mediante la correspondiente modificación presupuestaria aprobada por el órgano competente para la aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación Centro Cívico La Berzosa de Hoyo de Manzanares para el año 2018.

En el Presupuesto para el ejercicio 2018 consta partida presupuestaria **330.48100** “Asociación de Belenistas”, crédito definitivo disponible **4.200,00 €**, para dedicarla a ayuda a la Asociación de Belenistas, la cual figura en la Bases de Ejecución del Presupuesto como subvención nominativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ordenanza, para formalizar la concesión de dicha subvención debe suscribirse un convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación beneficiaria.

Consta en el expediente informe de Intervención y de Secretaría.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220180003287

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación Centro Cívico La Berzosa para el año 2018.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con la Asociación de Belenistas de Hoyo de Manzanares para el ejercicio 2018 con cargo al concepto presupuestario.330.48102 “Convenio Centro Cívico la Berzosa”, del presupuesto vigente, en la cantidad de CUATRO MIL DOSICIENTOS EUROS (4.200,00 €).

TERCERO.- APROBAR EL PAGO del 50% del total subvencionado en el plazo establecido en la cláusula tercera del citado convenio, a la firma del convenio y previa presentación de la documentación en la misma relacionada

CUARTO.- FACULTAR a la Concejal delegada de Cultura para la firma del convenio y cualquier otra circunstancia derivada del mismo.

QUINTO.- NOTIFICAR a la Asociación Centro Cívico La Berzosa con indicación de recursos.

SEXTO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería.

Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de la Concejala de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde en funciones, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

El Alcalde

P.D. Decreto nº 2018-0897 de 30/7/18

El Secretario

Fdo : Juan Ramón de Lózar Arroyo

Fdo: Juan Ramón Ferris Tortajada

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-